



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3578/2012.-

ZAPALLAR, 28 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERACIÓN:

- Memorándum N° 1084/2012, de fecha 27 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial**, según detalle:

Nombre / Cargo	Observación
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA / Tesorero Municipal /	Asiste a reunión con la Comisión de Estudios y Legislación en la ciudad de Viña del Mar, el día miércoles 29 de Agosto de 2012. /

- 2° **NOMBRASE a don RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como Tesorero Municipal (S) el día Miércoles 29 de Agosto de 2012. /

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:RRHH: Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. C. DE RRHH / SEC / JUR / ffd.-

